

ORD. D.S.C. N°: 1720

ANT.: Denuncia, de fecha 24 de octubre de 2014, presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 02 DIC 2014

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : LEONOR NELLY URZÚA GUERRA

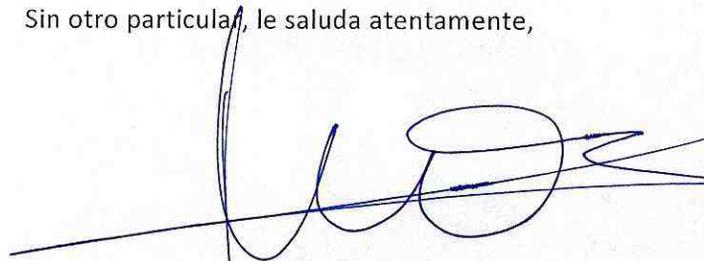
Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia contra Jacqueline Marie Mendy Ocampo por presuntos incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido –aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

De acuerdo a los antecedentes de la denuncia, el funcionamiento del local Restobar Bruttus, ubicado en Calle Comercio N° 382, comuna de La Unión, genera ruidos que ocasionan molestias a los vecinos.

Se informa que, de acuerdo al artículo 2° y 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, esta Superintendencia ha iniciado una investigación por los hechos denunciados, conforme a las atribuciones y procedimientos legales correspondientes. Dicha medida se encuentra en desarrollo y, en la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

En el marco de esta investigación, el informe de medición de ruidos acompañado en su denuncia ha sido derivado a la División de Fiscalización de esta Superintendencia para su correspondiente validación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente



MTC

Distribución

- Leonor Nelly Urzúa Guerra. 

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización
- Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Jefe de la Macrozona Sur de la Superintendencia del Medio Ambiente. Calle Yerbas Buenas N° 170, Valdivia.